desta ciudad Recivido el negocio a nueva
Ruiga Recetoria para hazer Probança y se venga
y sino respondiere se venga con los dichos requerimientos
y de ello el dicho negocio encargado al licenciado Suarte y a
los procuradores a quien se le dio poder y se
escriva ansimismo a el dicho licenciado Suarte
encargandole el cuidado deste negocio y
la continuacion del y la dicha carta
de pago en los señores Juan Fernandez
Manchirena y dicho Antonio Felices
a quien este negocio esta cometido
y que no lo hiciere persona que lo lleve
a los pagos con conocimiento y la costa de
pago el arrendador de la ynpusicion
y con fee deste auto y certificacion
de los dichos señores comisarios se pa
sara en quenta.

Ayo
cargo al mayordomo
de
29 V 656

Mandaron que veinte y nueve mill y seiscientos y cinquenta y seis mrs.
de los propios desta ciudad se gastaron en allanar
y adelgazar la plaza siendo mayordomo martin
navarro de guevara por no aver procedido mi
de la ynpusicion puesta para el dicho ensanche
el arrendador que al presente es de la dicha
ynpusicion que es el capitan Juan Felices Duque
Pos de y pague a Alonso Marsilla de Teruel
mayordomo para que los tenga con los demas
propios y con fee deste auto y carta de pago
del dicho mayordomo se le pasara en quenta del
dicho arrendamiento y a el dicho mayordomo
se le dieron cargo de los dichos veinte y nueve mill y
seiscientos y cinquenta y seis maravedis.

En el dicho junio de 1656 a 6 notifique este auto a Alonso Teruel mayordomo
testigo martin de guevara
e Juan Gracia Vecino de Lorca